

## **POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PARA PERSONAS DENUNCIANTES**

### **Responsable del tratamiento**

RPK S.COOP con NIF nº F01009554

Domicilio social: Portal de Gamarra 34, 01013, Vitoria-Gasteiz (Álava)

Correo electrónico de contacto en protección de datos: compliance@rpk.es

### **Pertinencia de los datos tratados**

No se recopilarán datos personales cuya pertinencia no resulte manifiesta para tratar la denuncia presentada o, si se recopilan por accidente, se eliminarán sin dilación indebida.

En ningún caso serán objeto de tratamiento los datos personales que no sean necesarios para el conocimiento e investigación de las acciones u omisiones que puedan ser denunciadas a través del impreso, y se procederá, de manera inmediata, a su supresión.

### **Finalidad del tratamiento:**

Los datos personales facilitados por medio del impreso de denuncia son tratados por RPK, S. Coop. con la finalidad de (i) gestionar la admisión de la denuncia sobre la comisión en el seno de la empresa o en la actuación de terceros que contraten con nosotros, de actos o conductas que pudieran resultar contrarios a la normativa general o sectorial que nos resulta de aplicación, y (ii) realizar, en su caso, las actuaciones de investigación que correspondan.

Los datos personales relativos a las informaciones recibidas y a las investigaciones internas a que hayan dado lugar, se conservarán durante el período indicado en el apartado "Conservación de datos", con la finalidad de cumplir con la Ley de Protección del Informante.

### **Legitimación del tratamiento**

Tratamos los datos obtenidos a través del impreso de denuncia en virtud del cumplimiento de una obligación legal (establecida en la Ley de Protección del Informante), de acuerdo con el artículo 6.1.c) del Reglamento General de Protección de Datos.

En caso de que la denuncia recibida mediante el impreso de denuncia contenga categorías especiales de datos por razones de interés público esencial (por ejemplo, porque la acción u omisión que se denuncia se refiera a conductas en las que necesariamente deban tratarse categorías de datos especiales), el tratamiento de dichos datos quedará amparado por el artículo 9.2.g) del Reglamento General de Protección de Datos. En caso de no existir razones de interés público esencial, se procederá a la inmediata supresión de los datos de categoría especial, sin que se proceda al registro y tratamiento de los mismos.

### **Preservación de la identidad de la persona denunciante**

La persona denunciante tiene derecho a que su identidad no sea revelada a terceras personas, y, en ningún caso se revelará la identidad de la persona denunciante a la persona a la que se refieran los hechos relatados en la denuncia.

La identidad de la persona denunciante sólo podrá ser comunicada a la autoridad judicial, al Ministerio Fiscal o a la autoridad administrativa competente en el marco de una investigación penal, disciplinaria o sancionadora, con sujeción a las salvaguardas establecidas en la normativa aplicable. En particular, se informará a la persona denunciante antes de revelar su identidad, salvo que dicha información pudiera comprometer la investigación o el procedimiento judicial. Cuando la autoridad competente lo comunique a la persona denunciante, le remitirá un escrito informando sobre los motivos en los que se basa la revelación de los datos confidenciales en cuestión.

Aplicamos medidas técnicas y organizativas adecuadas, orientadas a preservar la identidad de la persona denunciante en caso de que la misma decida identificarse a la hora de realizar la denuncia mediante el impreso.

### **Tratamiento de datos personales en el impreso de denuncia**

El acceso a los datos personales contenidos en el impreso de denuncia y los derivados de dicha denuncia, queda limitado, dentro del ámbito de sus competencias y funciones exclusivamente a: (a) El responsable del sistema interno de información y quien lo gestione internamente; (b) El responsable de recursos humanos o el órgano competente debidamente designado, solo cuando pudiera proceder la adopción de medidas disciplinarias contra un trabajador; (c) El responsable de los servicios jurídicos, si procediera la adopción de medidas legales en relación con los hechos relatados en la denuncia; (d) Los encargados de tratamiento que eventualmente se designen; (e) El delegado de protección de datos.

Los datos que sean objeto de tratamiento en relación con la denuncia se podrán tratar por otras personas o comunicar a terceros cuando resulte necesario para la adopción de medidas correctoras en la entidad o la tramitación de los procedimientos sancionadores o penales que, en su caso, procedan.

Los datos personales podrán ser tratados por los encargados del tratamiento que proporcionan los servicios de tecnologías de la información que soportan el sistema interno de información por cuenta del Responsable del tratamiento y siguiendo las instrucciones de este.

### **Transferencias internacionales.**

No se prevé la realización de transferencias internacionales de datos.

### **Plazo de conservación de los datos**

Los datos personales relativos a las denuncias recibidas y a las investigaciones internas a que hayan dado lugar solo se conservarán durante el período que sea necesario y proporcionado a efectos de cumplir con la Ley de Protección al Informante. En particular:

- Los datos podrán conservarse únicamente durante el tiempo imprescindible para decidir sobre la procedencia de iniciar una investigación sobre los hechos informados. Si se acreditara que la información facilitada o parte de ella no es veraz, se procederá a su inmediata supresión desde el momento en el que se tenga constancia de dicha circunstancia, salvo que dicha falta de veracidad pueda constituir un ilícito penal, en cuyo caso se guardará la información por el tiempo necesario durante el que se tramite el procedimiento judicial.
- En todo caso, transcurridos tres meses desde la recepción de la denuncia sin que se hubiesen iniciado actuaciones de investigación, se procederá a su supresión, salvo que fuese necesario dejar evidencia del funcionamiento del sistema, en cuyo caso las denuncias constarán de forma anonimizada.

En ningún caso se conservarán los datos por un período superior a diez años.

### **Derechos de protección de datos**

Puede ejercer sus derechos de protección de datos (acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición al tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan) en la dirección de correo electrónico: [compliance@rpk.es](mailto:compliance@rpk.es) . Si considera que el ejercicio de sus derechos no ha sido satisfactorio, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

---

## **POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PARA PERSONAS A LAS QUE SE REFIERAN LOS HECHOS**

### **Responsable del tratamiento**

RPK S.COOP con NIF nº F01009554

Domicilio social: Portal de Gamarra 34, 01013, Vitoria-Gasteiz (Álava)

Correo electrónico de la persona de contacto en protección de datos: [compliance@rpk.es](mailto:compliance@rpk.es)

### **Origen de los datos**

Los datos personales que tratamos son los que se han recibido en la denuncia remitida por la persona denunciante a través del impreso de denuncia de RPK. Estos datos pueden ser de la/s persona/s a la/s que se refieren los hechos relatados en la denuncia y de terceros (por ejemplo, testigos, compañeros de trabajo).

### **Pertinencia de los datos tratados**

No se recopilarán datos personales cuya pertinencia no resulte manifiesta para tratar la denuncia presentada o, si se recopilan por accidente, se eliminarán sin dilación indebida.

En ningún caso serán objeto de tratamiento los datos personales que no sean necesarios para el conocimiento e investigación de las acciones u omisiones que puedan ser denunciadas a través del impreso, y se procederá, de manera inmediata, a su supresión.

### **Finalidad del tratamiento**

Los datos personales facilitados por medio del impreso de denuncia son tratados por RPK, S. Coop con la finalidad de (i) gestionar la denuncia que nos ha enviado, y (ii) realizar, en su caso, las actuaciones de investigación que correspondan.

Los datos personales relativos a las informaciones recibidas y a las investigaciones internas a que hayan dado lugar, se conservarán durante el período indicado en el apartado "Conservación de datos", con la finalidad de cumplir con la Ley de Protección del Informante.

### **Legitimación del tratamiento**

Tratamos los datos obtenidos a través del impreso de denuncia en virtud del cumplimiento de una obligación legal (establecida en la Ley de Protección del Informante), de acuerdo con el artículo 6.1.c) del Reglamento General de Protección de Datos.

En caso de que la denuncia recibida mediante el impreso de denuncia contenga categorías especiales de datos por razones de interés público esencial (por ejemplo, porque la acción u omisión comunicada se refiera a conductas en las que necesariamente deban tratarse categorías de datos especiales), el tratamiento de dichos datos quedará amparado por el artículo 9.2.g) del Reglamento General de Protección de Datos. En caso de no existir razones de interés público esencial, se procederá a la inmediata supresión de los datos de categoría especial, sin que se proceda al registro y tratamiento de los mismos.

### **Preservación de la identidad de la persona denunciante**

La persona denunciante tiene derecho a que su identidad no sea revelada a terceras personas. La identidad de la persona denunciante en ningún caso será revelada a la persona a la que se refieren los hechos relatados en la denuncia.

### **Preservación de la identidad de las personas a las que se refieren los hechos**

Aplicamos medidas técnicas y organizativas adecuadas para preservar la identidad y garantizar la confidencialidad de los datos correspondientes a las personas a las que se refieren los hechos y a cualquier tercero que se mencione en la información suministrada, especialmente la identidad de la persona denunciante en el caso de que se hubiera identificado.

### **Tratamiento de datos personales en el impreso de denuncias**

El acceso a los datos personales contenidos en el impreso de denuncia y los derivados de dicha denuncia queda limitado, dentro del ámbito de sus competencias y funciones exclusivamente a: (a) El responsable del sistema interno de información y quien lo gestione internamente; (b) El responsable de recursos humanos o el órgano competente debidamente designado, solo cuando pudiera proceder la adopción de medidas disciplinarias contra un trabajador; (c) El responsable de los servicios jurídicos, si procediera la adopción de medidas legales en relación con los hechos relatados en la denuncia; (d) Los encargados de tratamiento que eventualmente se designen; (e) El delegado de protección de datos.

Los datos que sean objeto de tratamiento en relación con la denuncia se podrán tratar por otras personas o comunicar a terceros cuando resulte necesario para la adopción de medidas correctoras en la entidad o la tramitación de los procedimientos sancionadores o penales que, en su caso, procedan.

Los datos personales podrán ser tratados por los encargados del tratamiento que proporcionan los servicios de tecnologías de la información que soportan el sistema interno de información por cuenta del Responsable del tratamiento y siguiendo las instrucciones de este.

### **Transferencias internacionales de datos**

No se prevé la realización de transferencias internacionales de datos.

### **Plazo de conservación de los datos**

Los datos personales relativos a las informaciones recibidas y a las investigaciones internas a que hayan dado lugar solo se conservarán durante el período que sea necesario y proporcionado a efectos de cumplir con la Ley de Protección al Informante. En particular:

- Los datos podrán conservarse únicamente durante el tiempo imprescindible para decidir sobre la procedencia de iniciar una investigación sobre los hechos informados. Si se acreditara que la información facilitada o parte de ella no es veraz,

se procederá a su inmediata supresión desde el momento en el que se tenga constancia de dicha circunstancia, salvo que dicha falta de veracidad pueda constituir un ilícito penal, en cuyo caso se guardará la información por el tiempo necesario durante el que se tramite el procedimiento judicial.

- En todo caso, transcurridos tres meses desde la recepción de la denuncia sin que se hubiesen iniciado actuaciones de investigación, se procederá a su supresión, salvo que fuese necesario dejar evidencia del funcionamiento del sistema, en cuyo caso las denuncias constarán de forma anonimizada.

En ningún caso se conservarán los datos por un período superior a diez años.

#### **Derechos de protección de datos**

Puede ejercer sus derechos de protección de datos (acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición\* al tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan) en la dirección de correo electrónico: [compliance@rpk.es](mailto:compliance@rpk.es) . Si considera que el ejercicio de sus derechos no ha sido satisfecho, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

\* En caso de ejercicio del derecho de oposición por la persona a la que se refieran los hechos relatados en la denuncia, se presumirá, salvo prueba en contrario, que existen motivos legítimos imperiosos que legitiman el tratamiento de sus datos personales.